



PERÚ

Ministerio de Justicia y  
Derechos Humanos

Instituto Nacional  
Penitenciario

Oficina de sistemas de  
Información

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**TERMINOS DE REFERENCIA DE  
SOFTWARE DE ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN  
ESTADÍSTICA BASADA EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS  
POWER BI PREMIUM**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Servicio de suscripción de licencias de Software de análisis y visualización de información estadística basada en inteligencia de negocios Power Bi Premium.

**2. ÁREA USUARIA SOLICITANTE**

Unidad de Estadística - Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INPE.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La contratación del servicio de suscripción de licencia de Software de análisis y visualización de información estadística basada en inteligencia de negocios Power BI Premium tiene como finalidad fortalecer la capacidad de la Unidad de Estadística para procesar, integrar, analizar y visualizar información estadística institucional proveniente de diversas fuentes de datos relacionadas con la gestión penitenciaria a nivel nacional.

La implementación de esta herramienta contribuirá a mejorar la oportunidad, calidad, disponibilidad y acceso a la información estadística para la Alta Dirección, órganos de línea y entidades externas que requieran información oficial del INPE, fortaleciendo la toma de decisiones basada en evidencia, la transparencia institucional y la modernización de la gestión pública.

**4. ANTECEDENTES**

Mediante Resolución Directoral N° 098-2026-INPE/OGA, de fecha 29 de mayo del 2026, se aprueba la Compatibilización del Software de análisis y visualización de información estadística basada en inteligencia de negocios POWER BI PREMIUM, por el periodo de vigencia de tres (03) años.

**5. OBJETO DE LA CONTRATACION**

Contratar la suscripción de licencias de Software de análisis y visualización de información estadística basada en inteligencia de negocios Power BI Premium para la Unidad de Estadística del Instituto Nacional Penitenciario, con la finalidad de fortalecer los procesos de integración, modelamiento, análisis, procesamiento y visualización de datos institucionales.

La contratación permitirá implementar y administrar tableros de control, reportes interactivos e indicadores estadísticos institucionales, optimizando la gestión y difusión de información estratégica relacionada con la población penitenciaria, establecimientos penitenciarios y demás variables de interés institucional, facilitando la toma de decisiones oportunas y basadas en evidencia por parte de los diferentes niveles de gestión del INPE.

**6. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**6.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar**



Firmado digitalmente por  
VALENCIA PACHECO Geraldine  
Alisson FAU 20131370050 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.06.2026 10:25:06 -05:00



Firmado digitalmente por LUJAN DEL  
CARPIO Marcos Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.06.2026 14:50:18 -05:00



Firmado digitalmente por ROBLES  
BRAVO Crishian Ralph FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.06.2026 17:25:53 -05:00



Software de análisis y visualización de información estadística basada en inteligencia de negocios Power Bi Premium.

ÍTEM	NOMBRE	CANTIDAD DE LICENCIAS	MEDIDA
1	Suscripción a licencia Software Power Bi Premium	01	Unidad

### 6.2. Características técnicas

Las suscripciones deberán contar con las siguientes características:

Características	<p><b>a. Capacidad de procesamiento</b> La solución deberá contar con recursos dedicados en la nube que garanticen alto rendimiento en el procesamiento de información, permitiendo la ejecución de consultas complejas, modelos analíticos avanzados y múltiples operaciones concurrentes sin degradación significativa del servicio.</p> <p><b>b. Capacidad de almacenamiento de datos</b> La licencia deberá soportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modelos de datos de gran escala, con capacidad de hasta 400 GB por conjunto de datos, según la configuración de la capacidad contratada.</li> <li>- Almacenamiento escalable a nivel organizacional, permitiendo el manejo de grandes volúmenes de información (Big Data).</li> </ul> <p><b>c. Capacidad de actualización de información</b> El sistema deberá permitir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta 48 actualizaciones programadas por día por conjunto de datos.</li> <li>- Actualización incremental de datos.</li> <li>- Procesamiento parcial para optimizar tiempos de carga.</li> <li>- Acceso a datos en tiempo real mediante DirectQuery.</li> </ul> <p><b>d. Capacidad de concurrencia de usuarios</b> La solución deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Soportar acceso concurrente de múltiples usuarios.</li> <li>- Permitir escalabilidad para cientos o miles de usuarios simultáneos en modalidad de capacidad.</li> <li>- Permitir el acceso a usuarios sin licencia individual, siempre que los contenidos estén alojados en capacidad Premium.</li> </ul> <p><b>e. Capacidad de generación de reportes</b> El software deberá permitir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de dashboards interactivos y reportes analíticos.</li> <li>- Generación de informes paginados (formato tipo reporte formal).</li> <li>- Visualización dinámica con filtros, segmentación y análisis en tiempo real.</li> </ul>
-----------------	--



	<p><b>f. Capacidad de analítica avanzada</b> La solución deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Herramientas de inteligencia artificial y aprendizaje automático.</li> <li>- Funcionalidades de detección de anomalías y análisis predictivo.</li> <li>- Integración con servicios avanzados de analítica de datos.</li> </ul> <p><b>g. Capacidad de integración</b> El software deberá ser compatible con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Múltiples fuentes de datos (bases de datos relacionales y no relacionales).</li> <li>- Servicios en la nube y sistemas empresariales.</li> <li>- Conectividad mediante más de 600 conectores de datos estándar.</li> </ul> <p><b>h. Capacidad de escalabilidad</b> La solución deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escalar en función de la demanda organizacional.</li> <li>- Permitir incremento de recursos (capacidad dedicada).</li> <li>- Adaptarse a crecimiento de usuarios y volumen de datos sin afectar el rendimiento.</li> </ul> <p><b>i. Capacidad de disponibilidad y acceso</b> El sistema deberá garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso multiplataforma (web y dispositivos móviles).</li> <li>- Alta disponibilidad del servicio (nivel empresarial).</li> <li>- Seguridad en el acceso y gestión de la información.</li> </ul> <p><b>j. Capacidad de administración</b> La solución deberá permitir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración centralizada de usuarios, permisos y recursos.</li> <li>- Monitoreo del uso y rendimiento de la plataforma.</li> <li>- Gestión desde el portal de administración correspondiente.</li> </ul>
Incluye	El pago por licencias es por usuario anual. El servicio incluye la configuración de las nuevas cuentas en caso lo requiera el cliente
Vigencia de Licenciamiento	01 año
Compatibilidad	Windows 10 como mínimo
Idioma	Español como mínimo
Garantía del Soporte	12 meses luego de otorgada la conformidad
Soporte técnico	Fabricante o distribuidor autorizado por el fabricante. Soporte técnico 24X5 (De lunes a viernes)



PERÚ

Ministerio de Justicia y  
Derechos Humanos

Instituto Nacional  
Penitenciario

Oficina de sistemas de  
Información

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

### **Condiciones de Operación:**

El código de activación deberá ser remitido al correo electrónico [gaston.laura@inpe.gob.pe](mailto:gaston.laura@inpe.gob.pe), previa coordinación con el personal designado por la Unidad de Estadística y la Oficina de Sistemas de Información – Servicios TI.

## **7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**7.1. Lugar de prestación del servicio:** Jr. Carabaya 456, Cercado de Lima.

### **7.2. Plazo de ejecución:**

La activación de las licencias deberá realizarse de la siguiente forma:

**Para el ítem 1:** El plazo de activación de las licencias será de quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

La vigencia de las licencias será de 365 días calendarios contados a partir del día de las activaciones correspondientes.

**7.3. Entregable:** Acta de activación de licencias, el cual deberá ser presentada hasta 10 días después de haberse activado las licencias, deberá entregarlo a la Mesa de Partes del Instituto Nacional Penitenciario Sitio en Jirón Carabaya N°456 Cercado de Lima o vía mesa de partes virtual <https://mesadepartes.inpe.gob.pe/>

## **8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

### **8.1. Capacidad legal**

- El postor deberá contar con RNP en el rubro de Servicios de renovación de licencias, software, vigente acreditado con copia del RNP vigente.
- El postor deberá contar con RUC activo.
- El postor no debe tener impedimento para contratar con el Estado.

### **8.2. Experiencia**

- El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguiente: Servicios de renovación de licencias, software.

### **Acreditación:**

- (i) Contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

## **9. FORMA DE PAGO**



La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en una (01) sola armada previa conformidad emitida por el jefe de la Unidad de Estadística de la Sede Central – INPE.

#### 10. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Unidad de Estadística, previa validación de la Oficina de Sistemas de Información – Servicios TI, dentro de un plazo que no excederá de tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción del producto correspondiente.

En caso sea necesario efectuar pruebas, verificaciones o validaciones técnicas que permitan comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el plazo para emitir la conformidad podrá extenderse hasta un máximo de diez (10) días calendario, bajo responsabilidad del servidor competente.

Lo señalado se encuentra conforme a lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.

#### 11. CONFIDENCIALIDAD

- El PROVEEDOR se compromete y se obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.
- El PROVEEDOR mantendrá en forma reservada toda información suministrada por la entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Este incluye tanto material impreso como grabado en medio magnético y/o digitalizado.
- Toda información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

#### 12. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**14. APLICACIÓN SUPLETORIA**

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria leyes generales y código civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los términos de referencia.

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

**16. GARANTIAS**



**PERÚ**

**Ministerio de Justicia y  
Derechos Humanos**

**Instituto Nacional  
Penitenciario**

**Oficina de sistemas de  
Información**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

No Aplica.

#### **17. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS**

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos, materia de la presente contratación, tendrá el plazo de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad.

#### **18. GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.